

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 14/2021 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de (531.759,95€); y habiendo sido expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 158 de fecha 18 de agosto de 2021 durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, éste queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Presupuesto 2021.

Resumen por capítulos.

Capítulos de gastos.

Altas de créditos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
6	Inversiones Reales	0,00€	531.759,95€

Financiación.

Capítulos de ingresos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
9	Pasivos financieros	0,00€	531.759,95€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el Artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

El Alcalde.

Anuncio número 3021